MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 716

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 503/2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. N° 377.195".

Asunción, 9 de abril de 2021

VISTO: El Dictamen Complementario CEO de fecha 07 de abril de 2021, a través del cual se recomienda proceder a la Rectificación Parcial de la Resolución N° 503/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. N° 377.195", de fecha 23 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 23 de marzo de 2021 la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCIÓN N° 503/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2.020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS. ID Nº 377.195.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 283, de fecha 24 de febrero de 2021, para el presente proceso licitatorio, emitió Dictamen Complementario de fecha 07 de abril de 2021, en virtud del cual se recomienda la Rectificación Parcial de la Resolución ut supra mencionada en atención a hechos nuevos suscitados en el proceso de referencia.

Que se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los demás términos establecidos en la Resolución N° 503/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. Nº 377.195", de fecha 23 de marzo de 2021.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 716

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 503/2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. N° 377.195".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución N° 503/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. N° 377.195", quedando redactado de la siguiente manera:

Donde Dice:

EMPRESA	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
LUGAL S.A., RUC N° 80064165-5	Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos diez y seis mil (Gs. 439.516.000)

Debe Decir:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LUGAL S.A., RUC N° 80064165-5	Guaraníes trescientos noventa y nueve millones quinientos sesenta mil (Gs. 399.560.000)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A009570

AWD/ian

M.O.P.C.